



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 13 DE FEBRERO DE 2020 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS DE VIAJE DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO Y PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DOCENTES OFICIALES CON AMERICA LATINA DE CORTA DURACION PARA PROFESORES, PERSONAL INVESTIGADOR Y P.A.S. DE LA UPM, DURANTE 2018.**

Por Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2019, se publicó la convocatoria de Ayudas de Viaje de Cooperación para el Desarrollo y para la puesta en marcha de programas docentes oficiales con América Latina de corta duración para profesores, personal investigador y P.A.S. de la UPM para 2020.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en la base 5.1 en su sesión del día 13 de febrero de 2020,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO** adjudicar concesión a favor de los adjudicatarios de la ayuda que a continuación se relacionan (Tabla 1) y siguiendo los criterios de determinación de la cantidad asignada dependiendo del costo de los gastos de viaje, según se establece en la convocatoria y por su comisión de evaluación.

Tabla I. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

Apellidos	Nombre	Centro	País
Ortiz Menéndez	José Eugenio	ETSI MINAS	Ecuador
Nungesser Luengo	Ernesto	ETSI NAVALES	Mozambique
Angulo Ardoy	Pablo	ETSI NAVALES	Mozambique
de Vicente Buendía	Javier	ETSI AERONAUTICA	Mozambique
Aparicio Guisado	Jesús María	ETSAM	Perú
Feliz Ricoy	Sálvora	ETSAM	Brasil
Morales Marcos	Ignacio	ETSIAAB	México

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Madrid, a 29 de enero de 2020

EL RECTOR,

Guillermo Cisneros Pérez